

REPÚBLICA DEL PERÚ



.....
Lc. MARICELA DEL R. CANACHO-OTERO
FEDATARIA
REG. N° : 049... FECHA: 04 MAY 2018

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 111 - 2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 04 MAY 2018

VISTOS.- El Proveído de Gerencia de fecha 02 de mayo de 2018, inserto en el Informe N° 084-2018/GRP-402400 de fecha 02 de mayo de 2018, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 102-2017/GRP-GSRMH-G de fecha 22 de mayo de 2017, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 095-2017/GRP-GSRMH-G de fecha 12 de mayo de 2017, el Acta de Paralización de Mutuo Acuerdo de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria de la I.E. N°14644 en el Centro Poblado Laynas, Distrito de la Matanza, Provincia de Morropón - Piura" de fecha 24 de febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de febrero de 2017, se suscribió el Acta de Paralización de Mutuo Acuerdo de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria de la I.E. N°14644 en el Centro Poblado Laynas, Distrito de la Matanza, Provincia de Morropón - Piura", en atención al Art 153° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que en el tercer párrafo indica que: "La suspensión del plazo da lugar al pago de mayores gastos generales variables, directamente vinculados, debidamente acreditados"; por lo que en la mencionada Acta se Consignó el monto correspondiente a los Gastos Generales diarios a reconocer por parte de la Entidad;

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 095-2017/GRP-GSRMH-G de fecha 12 de mayo de 2017, se resuelve Aprobar el Acta de Paralización de Ejecución de Obra de Mutuo de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria de la I.E. N°14644 en el Centro Poblado Laynas, Distrito de la Matanza, Provincia de Morropón - Piura";

Que mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 102-2017/GRP/GSRMH-G de fecha 22 de mayo de 2017, se resuelve: Aprobar la ampliación de plazo N° 01 por 52 días calendario, que fuera el tiempo que estuvo paralizada la obra en mérito al Acta de Paralización de Mutuo Acuerdo de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria de la I.E. N°14644 en el Centro Poblado Laynas, Distrito de la Matanza, Provincia de Morropón - Piura";

Que, en ese sentido, con Informe N° 84-2018/GRP-402400 de fecha 02 de mayo de 2018, el Director Sub Regional de Infraestructura, informa que, habiéndose acordado reconocer el monto correspondiente a los Gastos Generales diarios por la suma de S/ 333. 00, es necesario se oficialice dicho reconocimiento, mediante Acto Resolutivo, según el siguiente detalle:

Costo Directo	S/ 333.00 x 52 d.c	S/ 17, 316. 00
I.G. V.		S/ 3, 116.88
Costo Total		S/ 20, 432. 88

Que, con proveído de 02 de mayo de 2018, el Gerente Subregional dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emita el documento resolutivo correspondiente, que, reconozca el monto correspondiente a los Gastos Generales diarios por la suma de S/ 333. 00, conforme a lo indicado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura:

Que, así, el artículo 153.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece, que: "Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acordar la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión. (...)";

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto Resolutivo que, reconozca el monto correspondiente a los Gastos Generales diarios por la suma de S/ 333. 00, conforme el siguiente detalle:



Lic. MARICELA DEL R. CAMACHO OTERO

FEDATARIA
REG. N°: 044 FECHA: 04 MAY 2018

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 111 - 2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 04 MAY 2018

Costo Directo	S/ 333.00 x 52 d.c	S/ 17,316.00
I.G. V.		S/ 3,116.88
Costo Total		S/ 20,432.88

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N°1017, Reglamentada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley N°30693 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Reconocer los Mayores Gastos Generales por la suspensión del plazo de Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria de la I.E. N°14644 en el Centro Poblado Laynas, Distrito de la Matanza, Provincia de Morropón - Piura", por el monto de S/. 20,432.88 Veinte Mil Cuatrocientos Treinta Dos con 88/100 Soles, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Gerencial Sub Regional N° 102-2017/GRP/GSRMH-G de fecha 22 de mayo de 2017, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 095-2017/GRP-GSRMH-G de fecha 12 de mayo de 2017 y el Acta de Paralización de Mutuo Acuerdo de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria de la I.E. N°14644 en el Centro Poblado Laynas, Distrito de la Matanza, Provincia de Morropón - Piura" de fecha 24 de febrero de 2017.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución al Contratista Consorcio Laynas en su domicilio sito en: Jirón Ancash N° 130 Chulucanas, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Hágase de conocimiento la presente Resolución al Supervisor de Obra Consorcio Santa Rosa en su domicilio ubicado en Avenida Miguel Grau N° 571 La Matanza, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, a la Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, DEACE y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. ALVARO A. LÓPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL